



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado:	Hernando Melenje Bolaños
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00518 00
Decisión:	Previo a resolver

Previo a resolver sobre la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, con miras a que se ordene seguir adelante con la ejecución en el presente asunto, la interesada deberá allegar la notificación a que se refiere en su escrito, a fin de contabilizar los respectivos términos y tener por no contestada la demanda por el ejecutado.

Téngase en cuenta que la certificación aportada conforme al artículo 291 del C.G.P., que obra en el proceso, presentó un resultado negativo, razón por la que se tuvo como nueva dirección de notificaciones la que relacionó en el auto de 9 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°058.

Bogotá, 29 de abril de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1b3bc9100927fddb5f47cec818367341b0effa89e2f42e4e93bf115647c6a9**

Documento generado en 28/04/2022 02:41:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**